

## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Máster Universitario Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro/s:</b>	• Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Jurídicas a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a la ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Justificación:

### 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La propuesta de modificación de la memoria de verificación del título de Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil Fiscal y Laboral por la Universidad de Sevilla actualiza el número de plazas recogidas en la memoria de verificación del título, ya que el dato que,

hasta el presente, se ha mantenido es la previsión que se hizo en el momento de la implantación del título en el año 2012, que fue de 25 plazas.

Se acepta la modificación propuesta, que incrementa el número de plazas de nuevo ingreso, pasando de 25 a 30. Los recursos humanos y las infraestructuras disponibles son adecuados y permiten asumir el aumento de estudiantes de nuevo ingreso.

### 3. Admisión, reconocimiento y movilidad

De manera coherente, la información que se refleja en este apartado, en cuanto al número de plazas, es la misma que se ofrece en el apartado 1.3 de la memoria.

Además de actualizar la información y los enlaces, se cambia el sistema de porcentajes de créditos a reconocer por el sistema de número de créditos a reconocer y se actualiza la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Sevilla, aprobada por su Consejo de Gobierno.

Se estima justificada la actualización de la información, de los enlaces web y de la normativa, así como el cambio de sistema para el reconocimiento de créditos, que se simplifica.

### 4. Planificación de las enseñanzas

Se incluye en esta Dimensión el texto recogido en el apartado “Objetivos y Competencias” de la versión original de la memoria, por carecer de un apartado específico en la aplicación informática del MECD. Asimismo, se indica que todas las asignaturas se considerarán anuales, cumplimentándose las actas a final de curso.

### 5. Personal Académico y de apoyo a la docencia

Se actualizan los enlaces que están en la información relativa a los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad, lo que se considera pertinente.

### 6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios

Se actualiza información y enlace web, lo que se considera pertinente.

Se relacionan los convenios de colaboración y, aunque no se indica las plazas que se ofertarán por cada convenio, el número de convenios (44) permite deducir su suficiencia para la realización de las prácticas externas por todo el alumnado.

## 8. Sistema interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad, lo que se considera pertinente.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de la propuesta aceptada, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 24/04/2023

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA  
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,  
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)



Fdo. : José Gutiérrez Pérez